



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
Gerencia Médica  
Dirección de Farmacoepidemiología  
COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA

Tel: 2539-0000 Ext. 8601/8604  
Fax 2539-1088 / ccfarmaco@ccss.sa.cr  
SAN JOSE, COSTA RICA

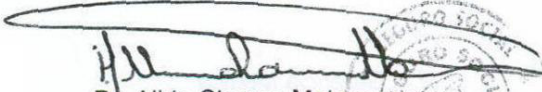
12 de junio de 2014

Sesión 2014-21  
CCF 2337-06-14

Para: **Directores Médicos, Jefaturas de Farmacia y de Enfermería  
Comités Locales de Farmacoterapia de Hospitales y Áreas de Salud de la CCSS**

De: **Comité Central de Farmacoterapia**

Asunto: **Uso Racional de Medicamentos: Metoclopramida y Hioscina**

  
Dr. Albin Chaves Matamoros  
**COORDINADOR**

En concordancia con los principios de USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS, el Comité Central de Farmacoterapia en su sesión 2014-14 acordó emitir circular sobre el uso de medicamentos con efecto gastrointestinal, específicamente de **hioscina y metoclopramida**, para que se sirvan hacerla del conocimiento general de todos los prescriptores y de los funcionarios relacionados con el componente de la Administración (parenteral) de los medicamentos en la CCSS.

- g. La Hioscina es un medicamento anticolinérgico con actividad antiespasmódica o espasmolítica. En su presentación inyectable está indicado para el *manejo de espasmos agudos del tracto gastrointestinal, biliar y genitourinario, incluyendo cólico biliar y renal*, también está indicado como *coadyuvante en aquellos procesos de diagnóstico y terapéutica en los que el espasmo puede suponer un síntoma molesto para el paciente, como en el caso de la endoscopia gastro-duodenal y en estudios radiológicos*. Para la utilización por vía oral (circular CCF 1714-06-2010) en la CCSS, está indicado para el *manejo de dolor abdominal que tiene un componente espasmódico como en el síndrome digestivo irritable, espasmos y disquinesias del tracto biliar y genitourinario (vejiga neurogénica)*.
- h. La Metoclopramida es un bloqueador dopaminérgico a nivel de SNC y S. Entérico, utilizado como antiemético y prokinético. Se describe que aumenta las contracciones coordinadas que aumentan el tránsito, su actividad a nivel de tubo digestivo alto aumenta el tono del esfínter esofágico inferior y estimula las contracciones antrales (más rápido vaciamiento gástrico) y del intestino delgado (mayor peristalsis). En adultos, está indicada para la *prevención y el tratamiento de las náuseas y vómitos inducidos por el tratamiento de quimioterapia y en el postoperatorio*, también para la *gastroparesia sintomática, el manejo del reflujo gastroesofágico y como adyuvante en el examen radiológico*.
- i. Como los anticolinérgicos (como Hioscina y otros) y la morfina o sus derivados poseen un efecto antagónico con la metoclopramida, el uso concomitante provoca una **interacción antagónica** que lleva a una *disminución o neutralización* de los efectos de cada uno de ambos fármacos sobre el tracto gastrointestinal, con una *potencialización* de los efectos adversos a nivel central y periférico; con ello se desvía la relación beneficio/riesgo a favor del segundo componente y afecta la seguridad para uso clínico.
- j. Además, el uso combinado de estos medicamentos en casos de dolor abdominal o de origen desconocido, puede modificar el cuadro clínico y enmascarar síntomas importantes para establecer el diagnóstico preciso; en consecuencia, conllevar al diagnóstico tardío de una patología aguda y así aumentar la morbimortalidad del paciente.







CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
Gerencia Médica  
Dirección de Farmacoepidemiología  
COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA

Tel: 2539-0000 Ext. 8601/8604  
Fax 2539-1088/ ccfarmaco@ccss.sa.cr  
SAN JOSE, COSTA RICA

- k. Por lo anteriormente expuesto, la utilización simultánea de hioscina y metoclopramida se aleja de las *buenas prácticas de prescripción* y de los *principios del uso racional de medicamentos*, ya que incrementa los riesgos y minimiza cualquier beneficio terapéutico. Por tanto, **el uso oral o parenteral concomitante de hioscina+metoclopramida no está avalado ni se recomienda para el manejo clínico de los pacientes en el contexto institucional.**
- l. Se recuerda que ninguna presentación de metoclopramida disponible a nivel institucional se recomienda en menores de 18 años.

DSC/Avc

-  Gerencia Médica
-  Dirección de Farmacoepidemiología
-  Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica
-  Archivo